



**Honorable Concejo Municipal  
De Santa Cruz de la Sierra**



*"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.*

**Resolución Municipal N° 180/2009**  
**á, 1 de junio de 2009**

**VISTOS:**

El Oficio N° 580/2009 de Secretaría General de fecha 08 de mayo del 2009, remitido por el Alcalde Municipal, por el que pone en consideración del Concejo Municipal, el contrato de la Secretaría de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social N° 41/2009 referente a: "Cerramiento, Acera Perimetral y otros en las Guarderías Municipales: Héroes del Chaco (Distrito Municipal N° 3), 2 de Mayo (Distrito Municipal N° 7), El Pantanal (Distrito Municipal N° 7), 7 de Septiembre (Distrito Municipal N° 5), y Fabril 31 de Marzo (Distrito Municipal N° 10), en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Resolución Administrativa (RPC-SEPES) No. 30/2009 de fecha 10 de marzo del 2009 emitida por la Arq. Angélica Sosa de Perovic en calidad de Responsable del Proceso de Contratación, la misma que resuelve: Autorizar el inicio del proceso de contratación, primera Convocatoria de la Licitación Pública Nacional SEPES No.12/2009 referente a "Cerramiento, Acera Perimetral y otros en las Guarderías Municipales: Héroes del Chaco (Distrito Municipal N° 3), 2 de Mayo (Distrito Municipal N° 7), El Pantanal (Distrito Municipal N° 7), 7 de Septiembre (Distrito Municipal N° 5), y Fabril 31 de Marzo (Distrito Municipal N° 10), en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", Presupuesto Asignado Bs.635.000.- Fuente de Financiamiento Recursos de Participación Popular, Partida 42230, por confidencialidad no se especifica el precio referencial pero el mismo se encuentra dentro de las especificaciones técnicas adjuntas, Modalidad de Contratación: Licitación Pública Nacional. A su vez autoriza la publicación del Documento Base de Contratación y Convocatoria en el Sistema de Información de Contrataciones Estatales SICOES y la Publicación en la Mesa de Partes ubicados en el Ingreso principal de la Secretaría de Parques y Jardines y Obras para Equipamiento Social, y opcionalmente en los medios de comunicación El Deber y/o el Nuevo Día y/o el Mundo.

Que, mediante Acta de Apertura de Sobres SEPES N° 14/2009 de fecha 30 de marzo del 2009, la Comisión Calificadora designada previamente para el efecto y compuesta por: Lic. Rubin Dorado Leigue- Director de Contrataciones de OMAF, Arq. Eugenio Inbert Gutiérrez. Jefe del Dpto. de Obras Sociales, Arq. Roberto Añez Limpias - Jefe del Dpto. de Inf. Educativa, Lic. Wilma Saca Cotiri - Profesional B Dpto. Operativo, y la Arq. Fabiola Bazán - Profesional de Obras Sociales, realiza la apertura de sobres de la Licitación Pública SEPES No.12/2009 referida a "Cerramiento, Acera Perimetral y otros en las Guarderías Municipales: Héroes del Chaco (Distrito Municipal N° 3), 2 de Mayo (Distrito Municipal N° 7), El Pantanal (Distrito Municipal N° 7), 7 de Septiembre (Distrito Municipal N° 5), y Fabril 31 de Marzo (Distrito Municipal N° 10), en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", constatándose la presentación de propuestas de los proponentes: Empresa TURERE VOLGA S. R. L., Empresa Constructora SEDINC, Empresa COLUMBIA S.R.L., Empresa ANGLARILL AMBORO, Empresa Construcciones y DISEÑOS ERL, Empresa VALTIN CONSTRUCCIONES, Empresa PRU & SIC. S. R. L y Empresa SKY SCRAPPER.

Que, la misma Comisión Calificadora a fojas 498 emite el Informe SEPES No.14/2009 de fecha 13 de abril del 2009 referente a la evaluación de la propuesta mas económica presentada para la Licitación Pública Nacional SEPES N° 12/2009 relativa a "Cerramiento, Acera Perimetral y otros en las Guarderías Municipales: Héroes del Chaco (Distrito Municipal N° 3), 2 de Mayo (Distrito Municipal N° 7), El Pantanal (Distrito Municipal N° 7), 7 de Septiembre (Distrito Municipal N° 5), y Fabril 31 de Marzo (Distrito Municipal N° 10), en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", Primera Convocatoria, y recomienda al Responsable del Proceso de Contratación, adjudicar dicha contratación a la Empresa TURERE & VOLGA S. R. L representada por el Sr. José Enrique Rau Flores, por Bs.559.382,34.- (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 34/100 BOLIVIANOS) con un plazo de ejecución de 90 días calendarios a partir de la emisión de la orden de proceder previa aprobación del Concejo Municipal.

Que, la Responsable del Proceso de Contratación Arq. Angelica Sosa de Perovic emite la Resolución Administrativa de Adjudicación SEPES No.59/2009 mediante la cual dando cumplimiento al Art.13 , Inciso f) e Inciso h) del Decreto Supremo 29190 y su Reglamento, Resuelve Adjudicar la Licitación Pública Nacional SEPES N°012/2009 para la "Cerramiento, Acera Perimetral y otros en las Guarderías Municipales: Héroes del Chaco (Distrito Municipal N° 3), 2 de Mayo (Distrito Municipal N° 7), El



Honorable Concejo Municipal  
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Pantanal (Distrito Municipal N° 7), 7 de Septiembre (Distrito Municipal N° 5), y Fabril 31 de Marzo (Distrito Municipal N° 10), en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", Primera Convocatoria, a la Empresa TURERE & VOLGA S.R.L. por Bs.559.382,34.- (QUINIENTOS CINCUENTA NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS 34/100 BOLIVIANOS), con un plazo de ejecución de la obra de 90 días calendario.

Que, cumplidos los requerimientos del proceso de contratación y adjudicación de acuerdo a norma vigente, se ha redactado el Contrato SEPES N° 041/2009 por el monto total de Bs.559.382,34.- (QUINIENTOS CINCUENTA NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS 34/100 BOLIVIANOS), con un plazo de ejecución de la obra de 90 días calendario, el mismo que debe ser firmado por el Sr. José Enrique Rau Flores en representación legal de la Empresa TURERE & VOLGA S.R.L., y el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Contrato SEPES N° 041/2009, puesto en consideración del Concejo Municipal, encuadra su Modelo en el Documento Base del presente proceso de Contratación.

Que, el presente proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimientos establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 29190 de 11 de julio de 2007.

Que, conforme lo establece el inc. b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales - SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso j), Artículo 4 del Decreto Supremo N° 29190, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

#### **POR TANTO:**

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 1 de junio del año 2009, dicta la siguiente,

#### **RESOLUCIÓN**

**Artículo Primero.-** Se aprueba el contrato de la Secretaría de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social N° 41/2009 referente a: "Cerramiento, Acera Perimetral y otros en las Guarderías Municipales: Héroes del Chaco (Distrito Municipal N° 3), 2 de Mayo (Distrito Municipal N° 7), El Pantanal (Distrito Municipal N° 7), 7 de Septiembre (Distrito Municipal N° 5), y Fabril 31 de Marzo (Distrito Municipal N° 10), en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", Primera Convocatoria, por el monto total de Bs.559.382,34.- (QUINIENTOS CINCUENTA NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS 34/100 BOLIVIANOS), con un plazo de ejecución de la obra de 90 días calendario, a ser suscrito entre el Sr. José Enrique Rau Flores en representación legal de la Empresa TURERE & VOLGA S.R.L. y el Ing. Percy Fernández Añez en su calidad de Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

**Artículo Segundo.-** En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley N°1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control fiscal externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente debe ser remitida a la Contraloría General de la República en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

**Artículo Tercero.-** El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Lic. DAEN. Trifonia Griselda Muñoz Colque  
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Hugo Enrique Landivar Zambrana  
CONCEJAL PRESIDENTE